

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 009 2021 00034 00
ACCIÓN:	CUMPLIMIENTO
DEMANDANTE:	CESAR AUGUTO MUÑOZ COLORADO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ASUNTO: CONCEDE RECURSO DE IMPUGNACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley 393 de 1997, se concede en el efecto suspensivo el recurso de impugnación propuesto por el **ACCIONANTE**, en contra de la sentencia proferida por este Despacho el pasado diez (10) de febrero de los corrientes, en la acción de cumplimiento de la referencia.

De acuerdo con la contingencia nacional originada por la expansión del **COVID – 19**, el trámite de la apelación se realizará a través del correo electrónico dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia para dicho fin, sectribant@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

Francy E. Ramírez 17

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO

JUEZ

(Firma escaneada Art. 11 D.L. 491 de 18 de marzo de 2020)

JMM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 02/03/2021. Fijado a las 8.00 a.m. #011

Secretario